



Ayuntamiento de VILLARQUEMADO (Teruel)

ORDENANZA FISCAL Nº 10 POR LA QUE SE FIJA LA ESCALA DE ÍNDICES DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.

Artículo 1º Fundamento Legal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se fija la escala de índices que pondera la situación física del establecimiento, atendiendo a la categoría de la calle en que radica.

Artículo 2º Escala de Índices.

Para todas las actividades ejercidas en este término municipal, las cuotas, incrementadas por el coeficiente único fijado conforme al artículo 88 de la Ley 39/1.988, de las tarifas del Impuesto sobre Actividades Económicas serán incrementadas, atendiendo a la categoría de la calle en que radiquen, mediante la aplicación de la siguiente escala de índices:

Categoría fiscal de las calles	1ª	2ª
Índice aplicable	0,6	0,5

Artículo 3º

1. Para la aplicación de la escala de índices, las calles del municipio se clasifican en las categorías que figuran en el Anexo a la presente Ordenanza.
2. En los supuestos en que el espacio afectado figure en la confluencia de dos o más calles clasificadas en distinta categoría, se aplicará la tarifa correspondiente a la calle de categoría superior.
3. Las vías públicas que no aparezcan señaladas en el índice alfabético serán consideradas de segunda categoría, permaneciendo calificadas así hasta el uno de enero del año siguiente a aquel en que se apruebe por el Pleno de esta Corporación la categoría fiscal correspondiente y su inclusión en el índice alfabético de vías públicas.

DISPOSICIÓN FINAL.

La presente Ordenanza surtirá efectos a partir del 1 de enero de 1.994 y seguirá en vigor tanto no se acuerde su derogación o modificación.

APROBACIÓN.

La presente Ordenanza, que consta de tres artículos, fue aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 16 de febrero de 1.994.



Ayuntamiento de VILLARQUEMADO (Teruel)

ANEXO

ÍNDICE ALFABÉTICO DE LAS VÍAS PÚBLICAS MUNICIPALES

NOMBRE DE LA VÍA PÚBLICA		1ª CATEGORÍA	2ª CATEGORÍA
0101 CL. ARAGÓN	01-37	01-07	09-37
0102 CL. ARAGÓN	02-30		02-30
0201 CL. CALLEJAS	01		01
0202 CL. CALLEJAS	02-06		02-06
0301 CL. CALVO SOTELO	01-11	01-11	
0302 CL. CALVO SOTELO	02-28	02-18	20-28
0401 CL. CARRETERA	01-47	01-47	
0402 CL. CARRETERA	02-64	02-64	
0501 CL. CINCO	01-03		01-03
0502 CL. CINCO	02-08		02-08
0601 CL. CONSTITUCIÓN	01-09		01-09
0701 CL. CUATRO	01-03		01-03
0702 CL. CUATRO	02-04		02-04
0801 CL. DOCTOR FLEMING	01-15		01-15
0802 CL. DOCTOR FLEMING	02-12		02-12
0901 CL. DOS	01-05		01-05
0902 CL. DOS	02-06		02-06
1001 CL. EL PILAR	01-19		01-19
1002 CL. EL PILAR	02-06		02-06
1101 CL. GENERAL PALAFOX	01-15		01-15
1102 CL. GENERAL PALAFOX	02-16		02-16
1201 CL. GOYA	01-33	01-33	
1202 CL. GOYA	02-28	02-28	
1301 CL. HERNÁN CORTÉS	01-13		01-13
1302 CL. HERNÁN CORTÉS	02-10		02-10
1401 PZ. HERRERO FONTANA	01-11	01-11	
1501 CL. JOAQUÍN COSTA	01-15		01-15
1502 CL. JOAQUÍN COSTA	02-16		02-16
1601 AV. JOSÉ ANTONIO	01-63	01-63	
1602 AV. JOSÉ ANTONIO	02-26	02-26	
1701 CL. JOSÉ FLETA	01-05		01-05
1702 CL. JOSÉ FLETA	02		02
1801 CL. LA VIRGEN	01-33		01-33
1802 CL. LA VIRGEN	02-36		02-36
0000 CN. LOS RAMBLARES	00-00		00-00



Ayuntamiento de VILLARQUEMADO (Teruel)

NOMBRE DE LA VÍA PÚBLICA		1ª CATEGORÍA	2ª CATEGORÍA
1901 AV. MADRID	01-07		01-07
1902 AV. MADRID	02-04		02-04
2001 CL. MARTÍNEZ	01-31		01-31
2002 CL. MARTÍNEZ	02-12		02-12
2101 CL. MIGUEL ARTIGAS	01-13	01-09	11-13
2102 CL. MIGUEL ARTIGAS	02-56	02-32	34-56
2201 CL. NORTE	01-21	01-13	15-21
2202 CL. NORTE	02-26	02-14	16-26
2301 CL. NUEVE	01-07		01-07
2302 CL. NUEVE	02-10		02-10
2401 CL. OCHO	01-03		01-03
2402 CL. OCHO	02-08		02-08
2501 CL. SAN JOSÉ	01-11	01-11	
2502 CL. SAN JOSÉ	02-04	02-04	
2601 CL. SAN ROQUE	01-39	01-37	39
2602 CL. SAN ROQUE	02-50	02-44 Y 50	46-48
2701 CL. SANTA LUCÍA	01-11	01-11	
2702 CL. SANTA LUCÍA	02-12	02-12	
2801 CL. SANZ	01		01
2802 CL. SANZ	02-06		02-06
2901 CL. SEIS	01-03		01-03
2902 CL. SEIS	02-08		02-08
3001 CL. SIETE	01-07		01-07
2002 CL. SIETE	02-10		02-10
3101 AV. TERUEL	01-27		01-27
3102 AV. TERUEL	02-28		02-28
3201 CL. TRES	01		01
3202 CL. TRES	02-10		02-10
3301 CL. UNO	01-07		01-07
3302 CL. UNO	02-08		02-08
3401 AV. VALENCIA	01-13		01-13
3402 AV. VALENCIA	02-14		02-14
3501 CL. VELÁZQUEZ	01-05		01-05
3502 CL. VELÁZQUEZ	02-04		02-04
3601 CL. VIA CRUCIS	01-07	01-07	
3602 CL. VIA CRUCIS	02-20	02-20	
3701 AV. ZARAGOZA	01-33		01-33
3702 AV. ZARAGOZA	02-36		02-36